



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0098 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **25 SET. 2009**

VISTO, el Oficio N° 567-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

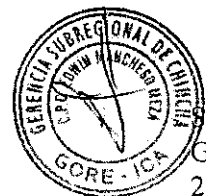
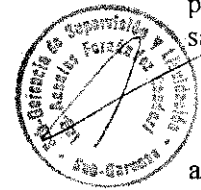
Que, mediante Formato SNIP 3A se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 54244 del Proyecto: "Construcción de 02 Aulas de Idiomas en el Instituto Superior Pedagógico Público - Chincha".

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 22 Educación, Programa: 048 Educación Superior, Sub Programa: 0108 Educación Superior No Universitaria, Proyecto: 2.060359 Construcción de 02 Aulas de Idiomas en el Instituto Superior Pedagógico Público - Chincha, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: "Construcción de 02 Aulas de Idiomas en el Instituto Superior Pedagógico Público - Chincha", con una meta de: Terminación de 02 Aulas en el Instituto Superior Pedagógico Público - Chincha.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0037 -2008-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra integral, del cual se ha ejecutado una meta parcial, conllevando a la necesidad de elaborar un nuevo Expediente Técnico para la ejecución del saldo de meta.

Que, habiéndose concluido la elaboración del nuevo Expediente Técnico, es necesario su aprobación en concordancia con la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.

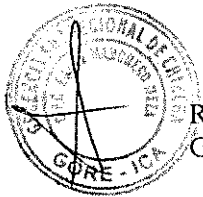
Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional Chincha y con las visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA : 048 Educación Superior
SUB PROGRAMA : 0108 Educación Superior No Universitaria
PROYECTO : 2.060359 Construcción de 02 Aulas de Idiomas en el Instituto Superior Pedagógico Publico – Chincha
COMPONENTE : 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo
OBRA : **Construcción de 02 Aulas de Idiomas en el Instituto Superior Pedagógico Publico – Chincha**
META : Terminación de 02 Aulas en el Instituto Superior Pedagógico Publico – Chincha
MOD. DE EJECUCION : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 17,224.42 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 16,524.42 Nuevos Soles
PREVISION POR MAYORES COSTOS : S/. 350.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS INSPEC.. : S/. 350.00 Nuevos Soles
ANALISTA : Ing. Jerry Barrientos Bullón
UBICACIÓN : Distrito : Chincha Alta
Provincia : Chincha
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia sub Regional de Chincha, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(U) GERENTE REGIONAL